



## CORDOBA

### **RESOLUCIÓN 229/2020 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Llamado para Examen Único para Selección de Residentes en Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2020. Ampliación de la Resolución N° 165/2020.  
Del: 03/03/2020; Boletín Oficial 04/03/2020.

VISTO: el Expte. Nro. 0425-391753/2020 del registro de esta Cartera de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se dictó con fecha 12 de Febrero de 2020 la Resolución Ministerial Nro. 0165/2020, la cual dispusiera en su Apartado Primero el “Llamado para Examen Único para Selección de Residentes en Salud de la Provincia de Córdoba - Año 2020”, aprobando también la Programación que como Anexo I, compuesta de TRECE (13) fojas, forma parte integrante de la citada Resolución.

Que conforme lo previsto en dicho Instrumento Legal, su contenido fue publicado en el Boletín Oficial el día 14/02/2020.

Que con fecha 21 de febrero del corriente, la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud eleva nota en la cual propone, en el marco de sus facultades y competencias específicas, que la Resolución Ministerial Nro. 0165/2020 sea rectificada y ampliada conforme al detalle obrante a fs. 33/34 de las presentes actuaciones.

Por ello, lo sugerido por la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud, y en uso de sus atribuciones,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- AMPLÍASE el Anexo I - apartado “Consultas” - de la Resolución Nro. 0165/2020 con el siguiente texto:

Colegio de Bioquímicos de Córdoba Hospital Militar Regional Córdoba  
cobico@cobico.com.ar capydoc@hotmail.com  
(0351) 4231961 (0351) 4333223 int. 121

Art. 2°.- AMPLÍASE el Anexo I - apartado “CUPOS OFRECIDOS INSTITUCIONES PRIVADAS, SECRETARÍA DE GRADUADOS (FCM-UNC) Y MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA” - de la Resolución Nro. 0165/2020 con el siguiente texto:

SANATORIO DEL SALVADOR

• CIRUGÍA DE TÓRAX: 1 cargo sin requisito previo y 5 años de duración.

Art. 3°.- RECTIFÍCASE el Anexo I de la Resolución Nro. 0165/2020 - “Cupos Ofrecidos Ministerio de Salud” según el siguiente detalle:

1. DONDE DICE: 1(una) beca para la Especialidad de BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA CLÍNICA, en el Hospital Materno Provincial - sin requisito previo - Duración 3 años

DEBE DECIR: 1(una) beca para la Especialidad de BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN PERINATOLOGÍA, en el Hospital Materno Provincial

- sin requisito previo - Duración 3 años - Día de inscripción 03/03/2020 -

Aceptación de la beca 08/04/2020 8,00 hs -Beca financiada por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba.

2. DONDE DICE: 1(una) beca para la Especialidad de BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA CLÍNICA, en el Hospital Tránsito Cáceres de

Allende - sin requisito previo - Duración 3 años.

DEBE DECIR: 1 (una) beca BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA CLÍNICA - Sin requisito - Duración 3 años - en el Hospital Nuestra Señora de la Misericordia.

DONDE DICE: 1(una) beca para la Especialidad de BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN INMUNOLOGÍA, en el Hospital de Niños- sin requisito previo - Duración 3 años.

DEBE DECIR: 1(una) beca para la Especialidad de BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN INMUNOLOGÍA, en el Hospital Córdoba- sin requisito previo - Duración 3 años.

Art. 4°.- DÉJASE SIN EFECTO la beca para la Especialidad de BIOQUÍMICA CON ORIENTACIÓN EN MICO BACTERIOLOGÍA en el Hospital Tránsito Cáceres de Allende, dependiente de esta Cartera de Salud, contemplada en el Anexo I de la Resolución Nro. 0165/2020.-

Art. 5°.- RECTIFÍCASE el Anexo I de la Resolución Nro. 0165/2020 - “CUPOS OFRECIDOS INSTITUCIONES PRIVADAS, SECRETARÍA DE GRADUADOS (FCM-UNC) Y MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA” según el siguiente detalle:

HOSPITAL ITALIANO

• BIOQUÍMICA EN QUÍMICA CLÍNICA

DONDE DICE: 3 cargos sin requisito previo y 2 años de duración;

DEBE DECIR: 3 cargos sin requisito previo y 3 años de duración.

HOSPITAL MILITAR

• CIRUGÍA GENERAL

DONDE DICE: 2 cargos sin requisito previo y 4 años de duración;

DEBE DECIR: 1 cargo sin requisito previo y 4 años de duración.

HOSPITAL PRIVADO

• CARDIOLOGÍA

DONDE DICE: 1 cargo con mínimo un año previo de Clínica Médica y 2 cargos sin requisito previo y 4 ó 5 años de duración;

DEBE DECIR: 1 cargo con mínimo dos años previos de Clínica Médica o formación completa y 2 cargos sin requisito previo y 3 ó 5 años de duración.

SANATORIO ALLENDE

• HEMATOLOGÍA

DONDE DICE: 1 cargo con año previo de Clínica Médica y 3 años de duración;

DEBE DECIR: 1 cargo sin requisito previo y 3 años de duración.

• INFECTOLOGÍA

DONDE DICE: 1 cargo con Clínica Médica completa y 1 cargo sin requisito y 3 ó 4 años de duración;

DEBE DECIR: 1 cargo con año previo de Clínica Médica y 4 años de duración.

• TOCOGINECOLOGÍA

DONDE DICE: 7 cargos sin requisito previo y 4 años de duración;

DEBE DECIR: 6 cargos sin requisito previo y 4 años de duración.

HOSPITAL MUNICIPAL DE URGENCIAS

• MEDICINA TRANSFUSIONAL

DONDE DICE: 1 cargo con año previo de Clínica Médica o sin requisito previo y 3 o 4 años de duración;

: 1 cargo con año previo de Clínica Médica o residencia completa en Clínica Médica, Pediatría, Hematología o Hemoterapia y 3 años de duración.

Art. 6°.- INCLÚYASE en el Anexo I - apartado “Documentación a Presentar para la Inscripción” - de la Resolución Nro. 0165/2020 el siguiente texto:

“DISPOSICION TRANSITORIA EN RELACION A LA DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION En caso de imposibilidad de presentar el Analítico definitivo, se podrá presentar el certificado de materias rendidas en la que se corrobore su constatación en actas. El mismo deberá estar firmado por el Secretario Académico de la institución que lo expide.

Además, deberá presentar una constancia que manifieste que se ha cumplido con los requisitos académicos y que se encuentra en condiciones de recibir el Diploma de su

disciplina, desde la fecha en que aprobó su última materia del plan de estudios correspondiente. Esta constancia deberá estar firmada por el Decano Vicedecano o Secretario Académico de su Facultad”.-

Art. 7°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Dr. Diego Hernán Cardozo, Ministro de Salud.

